

## El 31 de este mes se cierra el plazo para sumarse al régimen de facturación electrónica

General



Publicada el: 24/12/24	Visitas: 155
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 59	Puntaje: 4

[https://www.ultimasnoticias.com.uy/general/el-31-de-este-mes-se-cierra-el-plazo-para-sumarse-al-regimen-de-facturacion-electronica\\_12524.php](https://www.ultimasnoticias.com.uy/general/el-31-de-este-mes-se-cierra-el-plazo-para-sumarse-al-regimen-de-facturacion-electronica_12524.php)

**EL 31 DE ESTE MES SE  
CIERRA EL PLAZO  
PARA SUMARSE AL  
RÉGIMEN DE  
FACTURACIÓN  
ELECTRÓNICA**

*General*

*El 31 de este mes se cierra el plazo para sumarse al régimen de facturación electrónica*

**Última oportunidad: hasta el 31 de octubre, se habilita la inscripción para el régimen de facturación electrónica.**

## **Plazo para Incorporación al Régimen de Facturación Electrónica**

El próximo 31 de diciembre de 2024 se vence el plazo para que los restantes contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se integren al régimen de facturación electrónica de la Dirección General Impositiva (DGI).

Este proceso incluye a empresas unipersonales y servicios personales que se encuentran en actividad.

Con esta normativa, todos los contribuyentes del IVA, incluidos los profesionales independientes y las pequeñas empresas que abonan el denominado "IVA mínimo", deberán empezar a emitir factura electrónicamente antes del 31 de diciembre de 2024. Este cambio se enmarca en la universalización de la facturación electrónica, que está culminando su fase final tras un proceso gradual de más de diez años, en el cual una gran cantidad de contribuyentes ha adoptado este sistema tanto de manera voluntaria como obligatoria.

Actualmente, el 98% de la documentación emitida corresponde a facturación electrónica.

La Resolución N° 2548/2023, que modifica la Resolución N° 2389/2023, establece como fecha límite el 31 de diciembre de 2024 para la incorporación de los restantes contribuyentes de IVA al régimen de facturación electrónica.

Además, a partir del 1° de enero de 2025, todos los contribuyentes del IVA deberán adquirir la calidad de emisor electrónico desde el momento de su inscripción, reinicio de actividades o constitución como contribuyentes de dicho impuesto.

A partir de esta fecha, todos los contribuyentes de IVA serán considerados emisores electrónicos, incluyendo aquellos que pertenecen al régimen de IVA mínimo, con algunas excepciones específicas.

Estas excepciones abarcan a quienes desarrollan exclusivamente actividades agropecuarias con ingresos anuales inferiores a 4 millones de Unidades Indexadas (UI), quienes realicen actos de agregación de valor únicamente en la construcción sobre inmuebles y aquellos contribuyentes del Impuesto a las Rentas de los No Residentes.

Fuente: El Telegrafo

## **Imágenes**

# EL 31 DE ESTE MES SE CIERRA EL PLAZO PARA SUMARSE AL RÉGIMEN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

*El 31 de este mes se cierra el plazo para sumarse al regimen de facturacion electronica*

## Tags

*excepciones, impuesto, agregado, contribuyentes, empresas, octubre, proceso, oportunidad, diciembre, restantes, actividades, habilita*

## Noticias relacionadas

- 4.5 \*** *Última llamada para adaptarse a la facturación electrónica: conoce quiénes deben cumplir y hasta cuándo hay tiempo para hacerlo*
- 4.4 \*** *El Diputado Cal propone alargar el tiempo para implementar la facturación electrónica obligatoria*
- 4.1 \*** *Las exportaciones de productos lácteos sufrieron una disminución del 2% en su facturación durante octubre*
- 3.5 \*** *Caída del 2% en la facturación de las exportaciones lácteas: un análisis de la situación actual del sector*
- 3.6 \*** *La Imm premiará a 500 contribuyentes cumplidores con la exoneración de sus impuestos; el sorteo se llevará a cabo el 12 de diciembre*
- 4.6 \*** *Se aproxima la fecha límite para la presentación de la declaración jurada de Irap e Iass; te contamos cómo realizar el proceso de forma correcta*
- 4.0 \*** *Momentos clave para el pago de Fonasa en servicios personales: ¿te lo perdiste?*

---

**4.9 \*** *La Corte Electoral pone a disposición un buscador para que los ciudadanos puedan verificar su lugar de votación*

---

**4.8 \*** *Este viernes 15 se cierra la oportunidad de reestructurar deudas con entidades bancarias y financieras por montos de hasta 100.000 pesos*

---

**4.0 \*** *La cantidad de cotizantes al Bps se redujo a la mitad en cuatro décadas*

## Categorías

Interior
aldea
Breves
básquet
cartas
ciencia
Clima
columnistas
Cotizacion monedas
Cultura
Curiosidades
departamentales
Deportes
derechos humanos
Economía
Empresariales
Empresas
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
Fúnebres
fútbol
General
género y feminismos
internacional
Internacionales
latidos
Maldonado
Mascotas
minuto a minuto
Mundo

municipales
Nacional
Estados Unidos
noticias de local
México
noticias de salud
noticias de tecnología
obituarios
Opinión
policial
Policiales
Política
Principal
Resultados de juegos
Rurales
Salto
Salud
Show
sin categoría
sindicales
Sociedad
Tecnología & internet
titulares del día
tribuna
Turf
uncategorized
uruguay decide 2024
viajes y turismo